



Información sobre la Declaración jurada para estudiantes que viven con el padre de familia/tutor legal con un residente permanente

Las familias que residan en el Distrito Escolar Independiente de Rockwall con un residente permanente del distrito tienen la capacidad de solicitar la matrícula de sus estudiantes mediante una *Declaración jurada para estudiantes que residen con un padre de familia/tutor legal con un residente permanente* de acuerdo con el Reglamento FD (Local) del Distrito Escolar Independiente de Rockwall. La información contenida en este documento establece los requisitos para este proceso.

Para la *Declaración jurada de estudiante que vive con el padre de familia/tutor legal con un residente permanente*, el padre de familia y el estudiante **DEBERÁN DE**:

- Residir en la casa de un residente permanente que viva dentro de los límites del Distrito Escolar Independiente de Rockwall; y
- Asistir a la escuela de la zona del domicilio del residente permanente; y
- Notificarle a la escuela dentro de un período de cinco (5) días si cambia el arreglo de la vivienda, (por ejemplo, la familia se muda o el residente permanente se muda).

El padre y el estudiante que solicitan la admisión bajo el Código de Educación de Texas § 25.001 deberán proporcionarle a la escuela la información requerida para comprobar la residencia. Para la *Declaración jurada de un estudiante que reside con el padre/madre/tutor legal con el residente permanente*, también se aplica lo siguiente:

- El estudiante y su padre/tutor legal deberán de residir con la intención de permanecer en el hogar del residente permanente; y
- El estudiante matriculado bajo esta disposición puede continuar matriculado mientras estas condiciones de vida permanezcan vigentes.

Cada año, se deberá llevar a cabo una reunión de *Declaración jurada para el estudiante que vive con el padre de familia/tutor legal con un residente permanente*, en la cual:

- El padre de familia y el residente permanente deberán de asistir; y
- El padre de familia y el residente permanente proporcionarán prueba de documentación de residencia. (licencia de conducir y factura de servicios públicos vigente); y
- El padre de familia y el residente permanente firmarán un documento autenticado por un notario que certifique los arreglos de vivienda requeridos.

Nombre de los padres (Letra de imprenta por favor)

Fecha

Firma

Nombre del residente (Letra de imprenta por favor)

Fecha

Firma